

Código de Conducta para Proveedores de Bank of America

Julio de 2023

Objetivo

En Bank of America¹ (la empresa), nos guía el propósito común de ayudar a mejorar las vidas financieras a través del poder de cada conexión. Logramos esto mediante un enfoque en el [Crecimiento Responsable](#), que está integrado en nuestras ocho líneas de negocio y refleja cómo generamos y mantenemos la confianza y la credibilidad como empresa en la que las personas quieren trabajar, invertir y hacer negocios con nosotros. Esto se demuestra en nuestro lugar de trabajo inclusivo y solidario, en los productos y servicios responsables que ofrecemos a nuestros clientes y en el impacto que causamos en todo el mundo para ayudar a las economías locales a prosperar. Operar el negocio de manera responsable y transparente es fundamental para nuestra fortaleza y estabilidad como empresa y es una obligación central para con nuestros clientes, empleados, accionistas y las comunidades en las que brindamos servicios. Reconocemos el impacto ambiental y social de nuestras actividades de adquisición y nos dedicamos a hacer negocios con proveedores que respetan la ética, los derechos humanos, la diversidad y la inclusión, y el medio ambiente.

Este Código de Conducta para Proveedores (código) establece nuestras expectativas medioambientales y sociales de los proveedores. Los estándares contenidos en este código se basan en normas reconocidas internacionalmente, incluidas las Convenciones Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Somos conscientes de que, al aplicar este código, los proveedores también deben tener en cuenta sus obligaciones en virtud de las leyes, normas y regulaciones locales, y otros acuerdos contractuales. Si las leyes, normas o regulaciones locales entran en conflicto con las expectativas que hemos establecido, se espera que los proveedores trabajen de buena fe con nosotros para llegar a una resolución mutuamente aceptable que garantice el cumplimiento de las leyes, normas o regulaciones locales y, en la medida de lo posible, la letra y el espíritu de este código. En caso de conflicto entre los términos del contrato de un proveedor con Bank of America y las disposiciones de este código, prevalecerán los términos del contrato. Este código no constituye un contrato laboral ni crea una relación laboral entre los empleados del proveedor y la empresa.

Esperamos que todos los proveedores cumplan con los estándares establecidos en este código. En la medida en que los proveedores subcontraten cualquier parte de sus obligaciones, los estándares establecidos en este código también se aplican a los subcontratistas.

El código tiene como objetivo ayudar a nuestros proveedores a entender y cumplir sus obligaciones contractuales. El código establece expectativas ambientales y sociales mínimas para los proveedores y no pretende limitar ni desalentar a nadie de alcanzar estándares más altos. Nos comprometemos a reconocer la mejora continua y a promover las mejores prácticas ambientales y sociales en nuestra cadena de valor.

Los elementos del Código de Conducta para Proveedores de Bank of America son los siguientes:

Gobernanza y Prácticas Comerciales Éticas

En Bank of America, generar y mantener la confianza de nuestros clientes, empleados y accionistas está en el centro de nuestra gobernanza. Nuestro Comité de Crecimiento Responsable, compuesto por líderes sénior de toda la empresa, se reúne regularmente para identificar y analizar las actividades y prácticas medioambientales y sociales de la empresa. Es responsable ante el Director Ejecutivo y responde ante el Comité de Gobernanza Corporativa, ESG y Sostenibilidad de la Junta Directiva de la empresa. Informamos públicamente sobre este trabajo a través de nuestro informe anual, que cumple con los estándares de la Iniciativa de Reporte Global. También publicamos divulgaciones de acuerdo con diversos otros marcos de presentación de informes, incluidos, el Consejo de Normas de Contabilidad de Sostenibilidad (Sustainability Accounting Standards Board, o SASB), el Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (Task Force on Climate-Related Financial Disclosures, o TCFD) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (United Nations Global Compact, o UNGC).

Estamos comprometidos con los principios más altos de conducta ética y profesional y, como parte de nuestro trabajo continuo para impulsar el Crecimiento Responsable, hemos definido nuestro enfoque para gestionar la conducta en toda

¹ Los términos "Bank of America" y "la empresa" se refieren a Bank of America Corporation y a cada una de sus subsidiarias directas e indirectas.

la empresa en nuestro [Código de Conducta](#). En el Código de Conducta de Bank of America se describen las prácticas comerciales y la conducta profesional y personal que se espera que todos sigan y sirve de guía sobre cómo gestionamos el riesgo de conducta para empleados, clientes y accionistas.

Esperamos que nuestros proveedores tengan políticas y prácticas similares. Concretamente, esperamos que nuestros proveedores cumplan con lo siguiente:

(1) Que asignen responsabilidad para la supervisión de riesgos y oportunidades medioambientales y sociales

Esperamos que nuestros proveedores cuenten con una persona o un comité de nivel ejecutivo sénior con la responsabilidad formal de supervisar los riesgos y las oportunidades ambientales y sociales.

(2) Que mantengan políticas y procedimientos para garantizar que los negocios se lleven a cabo de forma legal y con integridad

Esperamos que nuestros proveedores mantengan políticas y procedimientos para que la conducta de riesgo esté supervisada y controlada. En particular, esperamos que nuestros proveedores garanticen que las políticas y los procedimientos aborden de forma eficaz los siguientes temas:

- **Cumplimiento de las leyes**
Exigimos a nuestros proveedores que cumplan con todas las leyes vigentes, las normas y regulaciones (incluidas las leyes federales, nacionales, estatales, provinciales y municipales); por ejemplo, entre otras: las políticas antimonopolio y de comercio justo, las leyes contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, las leyes antisoborno y anticorrupción, las leyes fiscales, las leyes sobre salarios y carga horaria, las leyes de privacidad y seguridad de la información, las leyes medioambientales y las leyes que abordan el trabajo infantil, el trabajo forzado, la esclavitud moderna, la trata de personas, la igualdad de remuneración, la no discriminación, la seguridad y la salud ocupacional.
- **Conflictos de intereses**
Esperamos que nuestros proveedores revelen cualquier conflicto de intereses real, potencial o percibido antes de iniciar su relación con nosotros, o tan pronto como un proveedor tenga conocimiento de un conflicto después de iniciar una relación; y esperamos una competencia justa y no colusoria entre nuestros posibles proveedores, contratistas y subcontratistas.
- **Antisoborno y anticorrupción**
Adoptamos un enfoque de tolerancia cero ante el soborno y la corrupción. Nuestros proveedores deben actuar de forma profesional, justa e íntegra en todos los tratos comerciales en nombre de Bank of America. Se espera que los proveedores desarrollen políticas, procedimientos y controles internos para cumplir con las leyes antisoborno y anticorrupción vigentes y para garantizar que los subcontratistas, agentes y cualquier persona que actúe en su nombre también cumplan con dichas leyes. Los proveedores y aquellos que actúen en su nombre no prometerán ni otorgarán ningún soborno, comisión indebida, comisión ilegal, regalo, entretenimiento ni otra cosa de valor a una persona o entidad y tampoco los aceptarán de otras personas, incluidos, entre otros, funcionarios de gobiernos extranjeros y empleados de empresas controladas por el estado, con el fin de obtener o conservar negocios. Los proveedores no pueden hacer contribuciones benéficas ni donaciones políticas para obtener o conservar negocios. Los proveedores y aquellos que actúen en su nombre también tienen prohibido proporcionar, facilitar o agilizar pagos a cualquier persona, independientemente del importe.
- **Regalos y contribuciones políticas**
Nuestros empleados no pueden aceptar un regalo (ni múltiples regalos) de un proveedor con un valor acumulado superior a 100 USD (o su equivalente en moneda no estadounidense) en un año calendario. Lo regalos de dinero en efectivo o equivalentes de dinero en efectivo de cualquier valor están estrictamente prohibidos. Los proveedores tienen prohibido proporcionar u ofrecer de forma indebida regalos o cualquier cosa de valor a empleados, funcionarios del gobierno u otros representantes corporativos en un esfuerzo por obtener o conservar negocios. Las contribuciones políticas no deben realizarse en nombre de Bank of America ni como su representante, en un esfuerzo por influir en una relación comercial o para solicitar la influencia de una figura política a favor de la empresa.

- **Prevención del lavado de dinero**
Los proveedores no deben participar en actividades ilícitas, lo que incluye hacer negocios con aquellos implicados en actividades ilícitas, incluidas, entre otras, lavado de dinero, financiación del terrorismo, trata de personas, esclavitud o proliferación de armas de destrucción masiva.
- **Protección de la información y la propiedad**
Esperamos que nuestros proveedores protejan y garanticen que toda la información confidencial y/o de propiedad exclusiva solo se utilice de forma apropiada y según lo permitido por el contrato en vigor y las leyes vigentes, incluida la información personal, la información esencial que no sea de dominio público, la información de propiedad exclusiva y la propiedad intelectual.

(3) Que proporcionen a los trabajadores acceso a mecanismos confidenciales para la presentación de reclamos y que prohíban las represalias

Esperamos que nuestros proveedores proporcionen a los trabajadores acceso a procesos transparentes y confidenciales para plantear inquietudes en el lugar de trabajo (como una línea directa de ética), investigación rápida y justa, resolución clara de reclamos y protección contra represalias.

Derechos humanos y laborales

Estamos comprometidos a ser un Gran Lugar para Trabajar. Hemos aumentado regularmente nuestro salario mínimo y ofrecemos beneficios líderes en el sector a nuestros empleados para que puedan tener un impacto genuino y contribuir al crecimiento sostenible de nuestro negocio y de las comunidades en las que brindamos servicios. Nuestro [Informe de Gestión de Capital Humano](#) y nuestro [Informe Anual](#) proporcionan una visión integral de las formas en que apoyamos el bienestar físico, emocional y financiero de nuestros empleados, incluidos nuestros planes para aumentar el salario por hora para nuestros empleados en EE. UU. a \$25 para 2025.

También estamos comprometidos con el respeto a los derechos humanos y con la prevención de la esclavitud moderna y la trata de personas en todos los aspectos de nuestras operaciones y de nuestra cadena de suministro. Hemos detallado nuestros compromisos en nuestra [Declaración sobre los Derechos Humanos](#) y nuestra [Declaración sobre la Esclavitud Moderna](#), que se alinean con las Convenciones Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Esperamos que nuestros proveedores tengan políticas y prácticas similares. Concretamente, esperamos que nuestros proveedores hagan lo siguiente:

(4) Que desarrollen políticas y procedimientos para respetar los derechos humanos

Esperamos que nuestros proveedores desarrollen y mantengan políticas y procedimientos coherentes con el marco proporcionado por los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, así como las siguientes normas. También esperamos que los proveedores mantengan procedimientos para responsabilizar a sus proveedores, incluido con respecto a lo siguiente: capacitación adecuada o comunicación sobre políticas de derechos humanos a los proveedores, selección de proveedores para evaluar y abordar los riesgos de derechos humanos, y/o términos contractuales que obliguen a los proveedores a cumplir con las políticas de derechos humanos.

- **Salarios y beneficios justos**

Esperamos que nuestros proveedores proporcionen una compensación y beneficios justos y competitivos que, como mínimo, cumplan o superen los requisitos de las leyes vigentes relacionados con salarios, horas laborables, beneficios e igualdad de salarios por igual trabajo. Específicamente para los proveedores que trabajan en EE. UU. y/o el Reino Unido, esperamos que los proveedores paguen a sus empleados que trabajan exclusivamente en nuestra cuenta al menos \$15 por hora (para empleados con sede en EE. UU.), el Salario Digno Real (Real Living Wage) para el Reino Unido² (para empleados con sede en el Reino Unido) y/o el Salario

² El Salario Digno Real del Reino Unido y el Salario Digno Real de Londres están definidos por la Living Wage Foundation (www.livingwage.org.uk).

Digno Real para Londres (para empleados con sede en Londres).

- **Empleo elegido libremente**

Nuestros proveedores tienen prohibido participar en cualquier práctica que razonablemente pueda considerarse que emplea o fomenta cualquier forma de esclavitud moderna, incluido el trabajo forzado y la trata de personas. Esto incluye prácticas como la retención de salarios o pago en garantía, la confiscación de documentos de identidad, el pago de tarifas de contratación por parte de los trabajadores y/o la restricción del movimiento de los trabajadores. Todos los trabajadores deben recibir contratos escritos en un idioma y lenguaje que puedan entender fácilmente y estos deben haberse firmado voluntariamente antes de comenzar el trabajo. No se permite ningún trabajo involuntario de ningún tipo, incluido el trabajo forzado u obligatorio, trata de personas, trabajo con contrato a largo plazo no rescindible, trabajo en régimen de servidumbre, trabajo involuntario en prisión u horas extras forzadas. Las Convenciones 29 y 105 de la OIT proporcionan más detalles.

- **Prohibición de la mano de obra infantil**

Nuestros proveedores deben tomar todas las medidas necesarias para garantizar que no haya mano de obra infantil dentro de sus organizaciones o cadenas de suministro. Esto incluye mantener un proceso de verificación de edad. Un “niño” es cualquier persona menor de 15 años (o 14 años cuando la ley del país lo permita) o por debajo de la edad mínima legal local para trabajar o en escolarización obligatoria, lo que sea mayor. Las Convenciones 138 y 182 de la OIT proporcionan más detalles.

- **Prohibición de la discriminación y del acoso**

Esperamos que nuestros proveedores ofrezcan igualdad de empleo a todos, traten a todos los trabajadores con dignidad y respeto, y mantengan un entorno de trabajo libre de intimidación, violencia y maltrato de cualquier tipo, lo que incluye cualquier tipo de conducta intimidatoria, ya sea verbal, física, visual, sexual o abusivas (bullying). Se prohíbe la discriminación o el acoso por cualquier motivo, incluidos entre otros la raza, el color, las creencias (incluidas las creencias religiosas), la religión, el sexo (incluida situación de embarazo, parto o afecciones médicas relacionadas), la información genética, el género, la identidad de género, la expresión de género, la orientación sexual, la nacionalidad de origen, la situación de ciudadanía, la edad, la ascendencia, el estado civil, las enfermedades, la incapacidad (incluida la incapacidad física o mental), la condición de militar y excombatiente (“veterano”) o cualquier otro factor prohibido por las leyes vigentes.

- **Condiciones de seguridad en el lugar de trabajo**

Esperamos que nuestros proveedores proporcionen condiciones laborales seguras y saludables para prevenir accidentes, lesiones o exposición a riesgos para la salud. Esto incluye programas sólidos de salud ocupacional, seguridad y protección contra incendios, así como la obligación de disponer de equipo de protección personal apropiado, agua potable, instalaciones sanitarias limpias, iluminación, temperatura, ventilación e higiene adecuados y, si corresponde, alojamientos seguros y saludables para los trabajadores.

- **Libertad de asociación y negociación colectiva**

Esperamos que nuestros proveedores respeten los derechos de los trabajadores para formar y/o unirse a sindicatos y negociar colectivamente (incluido el derecho a abstenerse de dichas actividades) de acuerdo con las leyes vigentes. Los trabajadores no deben ser intimidados, acosados ni enfrentar represalias por ejercer este derecho. Cuando las leyes o circunstancias locales restrinjan este derecho, los proveedores deben buscar otros medios para interactuar con sus trabajadores en cuestiones y preocupaciones laborales.

Diversidad e inclusión

Ser un lugar de trabajo diverso e inclusivo es fundamental para quiénes somos como empresa y cómo impulsamos el Crecimiento Responsable. Nuestra diversidad nos hace más fuertes y el valor que ofrecemos como empresa se fortalece cuando reunimos perspectivas amplias para satisfacer las necesidades de nuestras diversas partes interesadas. Creemos firmemente que todos los empleados deben ser tratados con respeto, vivir libres de discriminación y ser capaces de ser ellos mismos en el trabajo. Para ayudar a impulsar una cultura de inclusión, hemos desarrollado una variedad de recursos y programas para atraer, retener y desarrollar talento diverso y, como resultado, tener una fuerte representación en todos los niveles, incluido nuestro equipo de gestión y la Junta Directiva.

Además de nuestro enfoque en la diversidad en el lugar de trabajo, reconocemos el valor de tener y promover la diversidad en nuestra cadena de suministro y buscamos activamente hacer negocios con empresas diversas certificadas directa o indirectamente a través de nuestro Programa de Diversidad de Proveedores. Ejemplos de proveedores diversos incluyen empresas que son propiedad de mujeres, minorías, personas con discapacidades, veteranos y lesbianas, gays, bisexuales o transgénero; o empresas en los Estados Unidos que están certificadas como parte de una zona de negocios históricamente infrautilizada (Historically Underutilized Business Zone, o 'HubZone'). Estamos comprometidos a invertir en diversos negocios para impulsar el crecimiento sostenible y crear un éxito compartido en las comunidades en las que brindamos servicios.

Esperamos que nuestros proveedores tengan políticas y prácticas similares. Concretamente, esperamos que nuestros proveedores hagan lo siguiente:

(5) Que proporcionen programas de reclutamiento, desarrollo y retención de talentos diversos e informen sobre el progreso

Esperamos que los proveedores promuevan activamente un entorno diverso e inclusivo a través de programas e iniciativas específicos para reclutar, desarrollar y retener talento diverso de todos los tipos. También esperamos que los proveedores midan y divulguen públicamente métricas relacionadas con la representación de la fuerza laboral y la composición de la junta (por género y por raza/grupo étnico).

(6) Que impulsen la inclusión de proveedores diversos en su cadena de suministro

Esperamos que nuestros proveedores impulsen e informen sobre la inclusión de empresas certificadas de propiedad diversa en sus cadenas de suministro. Esto incluye tener políticas y procedimientos orientados a la inclusión de la cadena de suministro y a hacer negocios tanto directa como indirectamente con diversas empresas.

Sostenibilidad medioambiental

Creemos que la gestión medioambiental es esencial para la sostenibilidad de nuestra empresa y para la salud de las comunidades en las que vivimos y brindamos servicios. Asumimos el compromiso de abordar el cambio climático y las demandas de recursos naturales críticos a través de nuestra estrategia comercial global, la gestión del riesgo, el trabajo con socios, los programas de empleados y los esfuerzos para hacer que nuestras operaciones sean más sostenibles. Estamos comprometidos con la mejora continua. Esto comienza midiendo y mitigando los impactos medioambientales negativos de nuestras operaciones, incluida nuestra cadena de suministro, en las áreas de emisiones de gases de efecto invernadero, y en lo que respecta al consumo de energía y agua, residuos y certificaciones de edificios ecológicos. Asumimos compromisos públicos y, cada año, revelamos el progreso en relación con nuestros objetivos medioambientales. Además, estamos comprometidos con la medición y la gestión de los riesgos que un entorno cambiante supone para nuestra empresa y la divulgación de posibles impactos.

Esperamos que nuestros proveedores tengan compromisos y prácticas similares. Concretamente, esperamos que nuestros proveedores hagan lo siguiente:

(7) Que midan, divulguen y mitiguen los impactos y los riesgos medioambientales

Esperamos que nuestros proveedores midan, divulguen y mitiguen los impactos medioambientales asociados con sus operaciones, productos y servicios, lo que incluye, como mínimo, las emisiones de gases de efecto invernadero y, si procede, otros impactos significativos (por ejemplo, consumo de energía y agua, residuos, contaminación del aire y del agua, pérdida de naturaleza y materiales peligrosos). Además, esperamos que los proveedores evalúen los posibles impactos adversos del cambio climático, la pérdida de naturaleza y el estrés hídrico en sus operaciones y sus resultados financieros, y que garanticen que los riesgos asociados se gestionen adecuadamente.

(8) Que establezcan objetivos públicos para reducir el impacto medioambiental y que divulguen el progreso en relación con los objetivos

Esperamos que nuestros proveedores publiquen objetivos públicos para reducir el impacto medioambiental de sus operaciones, productos y servicios; incluido como mínimo, un objetivo relacionado con el clima, como la reducción

de emisiones de gases de efecto invernadero o el objetivo de energía renovable, y que divulguen públicamente el progreso en relación con estos compromisos, fomentando así una cultura de transparencia y administración medioambiental.

Garantía de cumplimiento

Nos reservamos el derecho a supervisar el cumplimiento de este código utilizando un enfoque y marco razonables y basado en el riesgo que sea adecuado para pequeñas empresas y empresas de propietarios diversos, así como para grandes empresas con programas de cumplimiento más maduros. Esto puede incluir la verificación a través de autoevaluaciones o cuestionarios, auditorías en el lugar y/u otros medios de diligencia debida. Somos conscientes de que para las empresas pequeñas y de propietarios diversos puede suponer un desafío cumplir con algunas de las expectativas que hemos establecido. Estamos comprometidos a trabajar con estas empresas para lograr un nivel razonable de cumplimiento debido a sus circunstancias únicas. Si se solicita, se espera que los proveedores proporcionen información escrita, incluidas políticas, procedimientos y datos en relación con los temas incluidos en este código.

Se espera que los proveedores supervisen ellos mismos el cumplimiento de este código mientras realizan negocios con o en nombre de Bank of America y que nos informen de forma oportuna de cualquier incumplimiento. Se espera que cualquier proveedor que no cumpla plenamente con este código subsane cualquier incumplimiento a la satisfacción de Bank of America de manera oportuna. El no acordar un plan correctivo, o no implementarlo, podría afectar negativamente a la capacidad para recibir trabajo adicional y/o dar lugar a la rescisión del contrato.

Si en cualquier momento un proveedor o empleado de un proveedor cree que un empleado de Bank of America o un proveedor de Bank of America ha actuado infringiendo este código y/o nuestro Código de Conducta, se espera que informen de sus inquietudes a nuestra Línea Directa de Ética y Cumplimiento al 1-888-411-1744 o presentando un informe en línea a bankofamerica.ethicspoint.com. Las quejas pueden presentarse de forma anónima cuando la ley lo permita. Bank of America prohíbe las represalias, la intimidación o el acoso contra cualquier persona que denuncie de buena fe una sospecha de infracción.